CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **898**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 sept. 2026

Objeto: Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE en la vereda Valle de María del Municipio de El Santuario

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO EL SANTUARIO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	EL SANTUARIO
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-10
RADICADO	131088-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	IVAN CARLOS PUCHE

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	403.440,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	403.440,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático	Taller	2	492.000,00000	984.000,00000	806.880,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Eventos	1	603.500,00000	603.500,00000	494.870,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Adecuación parques ecológicos (Metro cuadrado)	1	18.969.739,00000	18.969.739,00000	15.777.408,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00	Limpieza (Metro)	200	13.905,00000	2.781.000,00000	2.280.420,00000

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Mesa picnic.	Mesa en madera plástica	2	1.004.677,00000	2.009.354,00000	1.647.670,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Banca en madera plástica	3	808.619,00000	2.425.857,00000	1.989.203,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	Erradicación de especies invasoras	32	7.495,00000	239.840,00000	196.669,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Taller de socialización	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	88.560,00000	88.560,00000	0,00000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	88.560,00000	88.560,00000	0,00000
Taller temático	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	177.120,00000	177.120,00000	0,00000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	108.630,00000	108.630,00000	0,00000
Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	3.192.331,00000	3.192.331,00000	0,00000
Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	500.580,00000	500.580,00000	0,00000
Suministro y transporte de Mesa picnic.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	361.684,00000	361.684,00000	0,00000
Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	436.654,00000	436.654,00000	0,00000
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	43.171,00000	43.171,00000	0,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	4.997.290,00000	4.997.290,00000	0,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	24.000.000,00000	24.000.000,00000	0,00000
OTROS	4.997.290,00000	4.997.290,00000	0,00000
TOTAL	28.997.290,00000	28.997.290,00000	0,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Septiembre 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda **VALLE DE MARÍA** se encuentra ubicada en el municipio de **EL SANTUARIO**, específicamente en las coordenadas 871,364.67 N; 1,168,486.67 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda VALLE DE MARÍA es de aproximadamente 700 personas, distribuidos en 380 mujeres y 320 hombres.

Del total de 700 los habitantes de la vereda, 35 están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda VALLE DE MARÍA en el municipio de El Santuario (Antioquia) es la agricultura, la ganadería y la avicultura, con un enfoque primordial. En sus tierras destaca el cultivo tradicional de hortalizas, maíz y yuca, un motor despensero que se complementa en menor medida con la ganadería y otras actividades pecuarias a pequeña escala.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico territorial, se evidenció la necesidad de fortalecer el tejido comunitario y la apropiación social mediante procesos de educación y articulación local, mitigando la falta de espacios de capacitación y evaluación participativa. En el ámbito ambiental, se detectó una amenaza directa a los ecosistemas nativos debido a la propagación de la especie exótica invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata) y limpieza manual de fuentes hídricas, lo que exige acciones inmediatas de control ecológico. Asimismo, se identificaron deficiencias en el manejo de residuos sólidos y una dotación insuficiente en las escuelas y casetas de la vereda, lo que hace necesario incorporar estrategias de economía circular a través de la instalación de puntos ecológicos y mobiliario funcional para la comunidad. Finalmente, se constató un marcado deterioro y la falta de infraestructura adecuada en las zonas de encuentro público, evidenciando la urgencia de realizar un mejoramiento paisajístico mediante la instalación de mobiliario urbano sostenible y la adecuación de un kiosco comunitario en materiales de alta resistencia que fomente la integración social de la población.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es por ello que, con el fin de darle solución a estas problemáticas, se propone desarrollar actividades organizadas en los siguientes ejes de intervención. A través del Componente Educativo (Obligatorio), se promoverá el fortalecimiento comunitario y la educación mediante talleres. En cuanto al Componente de Gestión de la Biodiversidad se realizará un control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta) en un área de 32 metros cuadrados. En cuanto al componente de Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, limpieza Manuel de fuentes hídircas. Finalmente, se fortalecerán las áreas de uso social mediante el Componente Economía Circular. Escuelas y Casetas Comunales a través del suministro y transporte e instalación de mesa picnic (2), banca con espaldar y descansa brazos (3) y un Kiosko de madera plástica.

Con el fin de promover la sostenibilidad integral del territorio y aumentar la resiliencia comunitaria mediante la restauración ecológica, la mitigación de riesgos biofísicos y la descontaminación de microcuencas, empoderando a la comunidad local a través de la educación ambiental para garantizar la conservación a largo plazo de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad de la zona. Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con talleres de socialización, talleres temáticos y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la línea estratégica 5 del Plan de Acción Corporativo denominada: “EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN”. Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en: 5.2.1.1.7, de acuerdo como quedo contemplado en el Plan de Acción 2024-2027

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	**5.2.1.1.7.** Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77000000	Servicios medioambientales.
77110000	Protección medioambiental.
77111600	Rehabilitación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:
http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131088-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio de EL SANTUARIO**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de EL SANTUARIO**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de EL SANTUARIO** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
650-2023	SUMINISTRO TRANSPORTE Y MONTAJE DE UNIDADES RECREATIVAS - PARQUES ECOLÓGICOS ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA PARA FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INORGÁNICOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE	$160.293.000	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
521-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL	$147.589.339	

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO		
413-2020	COFINANCIAR EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.	$41.904.966	
243-2019	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, TECNOLOGÍAS APROPIADAS Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS AGROPECUARIOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE TUTORADO ALTERNATIVO CON ENVARADERA PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.	$84.000.000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO.“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO”

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)**				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000
1.3	Taller temático.	Und	2	$ 492.000	$ 984.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500	$ 603.500
2	**COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**				
2.1	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m^2	32	$ 7.495	$ 239.840
3	**MANTENIMIENTO AMBIENTAL**				
3.1	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	**m**	200	$13.905	$2.781.000
4	**COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES**				
4.1	Suministro y transporte de Mesa picnic	Und	2	$ 1.004.677	$ 2.009.354
5	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**				
5.1	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	3	$ 808.619	$ 2.425.857
5.2	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Und	1	$ 18.969.739	$ 18.969.739
APORTE ECONÓMICO CORNARE					**$ 24.000.000**
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE EL SANTUARIO					**$ 4.997.290**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 28. 997.290**

PARÁGRAFO PRIMERO. El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del Componente Educativo, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3.3. DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la ejecución de intervenciones en predios públicos y privados, se adjuntan los documentos que acreditan las autorizaciones correspondientes para su desarrollo y respectivo certificado por parte del Representante legal, el alcalde del Municipio de EL SANTUARIO, acompañados de los folios de matrícula.

Respecto a las intervenciones previstas en predios públicos, se adjunta la autorización expedida por el Municipio de El Santuario mediante la cual la administración municipal autoriza expresamente la ejecución de las actividades, talleres, obras e intervenciones contempladas en el marco del programa PRISER, facultando la realización de las acciones previstas en los espacios públicos objeto del proyecto.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4. Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de **CUATRO (4) Meses**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del convenio es de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 28.997.290)** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$ 24.000.000**	**0**	-	**$ 24.000.000**
MUNICIPIO	**$ 4.997.290**	**0**	-	**$ 4.997.290**
TOTAL	**$ 28. 997.290**	**0**		**$ 28. 997.290**

PARAGRAFO PRIMERO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada una de las actividades que implican obra, ya se ha incluido el valor correspondiente al **AU del 25%.** Por lo tanto, las actividades relacionadas con el componente educativo y las acciones transversales para el desarrollo del proyecto no tienen asignado ningún valor por concepto de AU, y su valor se ha determinado de manera directa; tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por El Municipio de El Santuario, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO – MUNICIPIO EL SANTUARIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.

h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.

i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio El Santuario**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).
Parágrafo: El **Municipio El Santuario** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) **Municipio El Santuario** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio El Santuario** y **Cornare**.

m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos.

n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual y enviar a el supervisor o comunicaciones de Cornare para su aprobación.

p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con la Dirección Regional de Valles de San Nicolás para la coordinación de la supervisión.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Elaboró: Lina Cardona
Revisó: Liliana Alzate.

Revisó. Abogada Piedad Usuga Z. Piedad Usuga Z.
VB. Jefe Oficina Jurídica. John Eduer Marín Morales

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**28. 997.290**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**								**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede concurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de contratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimiento claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	máximo un mes después de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervisión	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recursos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederán a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto, dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez iniciado el conv	hasta el cumplimiente	informes parciales	cada que sea necesario

Alcaldía de
El Santuario

El Santuario – Antioquia, enero de 2026

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO- ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto ***"Implementación de programas de educación ambiental y servicio de uso eficiente del agua en el municipio de El Santuario"*** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de El Santuario, con el código BPIN No **2024056970029** y está articulado en el Plan de Desarrollo "Unidos con la gente para seguir avanzando 2024 – 2027" y está contemplado en:

Línea Estratégica: 5: Ordenamiento territorial, hábitat y medio ambiente, claves para la vida

Componente: Medio ambiente, recursos naturales y adaptación al cambio climático

Programa: Proyectos ambientales transversales

Programa: Cobertura, calidad y aseguramiento del agua

Dado en El Santuario, en el mes de enero de 2026

SAIR ALZATE ZULUAGA
Secretario de Planeación y Vivienda
El Santuario – Antioquia

LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

CERTIFICA:

Que EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO identificado con NIT: 890.983.813-8 de acuerdo al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, EL SANTUARIO PGAM en la ESTRATEGIA 3. EDUCACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, dentro del Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, en el proyecto del PGAM: Suscripción de convenios interadministrativos y de cooperación con las instituciones del estado para la actuación ambiental; en el cual se enmarca el proyecto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

Dado el primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Diana Guarín Duque

DIANA MARIA GUARIN DUQUE
Subsecretaria de Medio Ambiente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto ROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, presentado ante la Corporación Autónoma de los Ríos Negro y Nare (Cornare) se encuentra en el marco de los programas planteados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de El Santuario, aprobado mediante acuerdo municipal 01 del 01 de enero de 2022, en el siguiente programa:

Programa de protección y conversación Ambiental, (Artículo 390 del Acuerdo 01 de 2022).

El proyecto se desarrollará en un espacio que no presenta alto riesgo no mitigable y está acorde al uso y tratamiento de uso de acuerdo al Plan de ordenamiento territorial (PBOT).

Se expide la presente en el Municipio de El Santuario, el primer (01) día del mes de julio de 2026.

SAIR ALZATE ZULUAGA
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó: Diana Guarín – Subsecretaria de medio ambiente

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 02-Jul-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 651

Fecha de la Reserva: 30-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
2.2.3.2.02.02.009.3208.01	Medio Ambiente TSE 50% Saneam Ambiental (24-029)	$4,997,290.00 **111**	TRANSFERENCIAS	$0.00
	Total:	**$4,997,290.00**		

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa Pesos.. ($4,997,290.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

AUTORIZACIÓN EN PREDIO PROPIO JAC VALLE DE MARIA

Yo **MARTÍN ALBERTO DUQUE GALLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°: 70.907.509 en calidad de representante legal del municipio de El Santuario, con pleno conocimiento del convenio entre el municipio de El Santuario y Cornare, cuyo objeto: **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO."** Autorizo la intervención del predio del municipio de El Santuario en la **VEREDA VALLE DE MARIA** en las actividades de:

ECONOMÍA CIRCULAR

- Suministro y transporte de Mesa picnic (2 UN)

MEJORAMIENTO PAISAJISTICO:

- Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica. (3 UN)
- Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm. (1 UN)

El predio se encuentra ubicado en las coordenadas: Latitud: 6° 7'13.91"N Longitud: 75°14'19.77"O. En este predio se encuentra el jardín infantil y salón comunal, de la vereda de la JAC Valle de María. El municipio es poseedor con ficha catastral 9307089.

La presente certificación se expide en el municipio de El Santuario departamento de Antioquia, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio 2026.

MARTIN ALBERTO DUQUE GALLO
Alcalde municipal de El Santuario
C.C. No.: 70.907.509

Proyectó y revisó: Diana Guarín Subsecretaria de medio ambiente
Revisó: Evelio García

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Certificado No. 339119.
PIN:2026082000326619

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 20/08/2026".

SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

FICHA PREDIAL N° : 9307089

MUNICIPIO:EL SANTUARIO	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: SIN REG. ORIGEN	VEREDA: VALLE DE MARIA
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: VALLE DE MARIA	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	UNIDAD PREDIAL
697	2	001	000	0007	00217	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	UNIDAD PREDIAL
05	697	00	01	00	00	0007	0217	2	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO :Educativo

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: INFORMAL (2)

ADQUISICIÓN:	MODELO REGISTRAL:	CÍRCULO - MATRÍCULA:	MATRÍCULA MADRE:
OCUPACIÓN	N/D	N/D	N/A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO EL SANTUARIO	890983813	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	100.0%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1		0	12/12/2024	NOTARIA	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIÓN NRO 1

CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	60	100.0 %	224.62

CONSTRUCCIÓN NRO 2				
CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	10	100.0 %	135.47

ÁREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 0,0624 ha

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: N/D

COLINDANTES

SUR - 6972001000000700214 SUR - VIA CARRETEABLE OESTE - 6972001000000700215 OESTE - VIA CARRETEABLE NORTE - 6972001000000700215 ESTE - 6972001000000700214 ESTE - 6972001000000700215

INFORMACIÓN GRÁFICA			
Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
0	NO DATA	1:10000	2025

INFORMACIÓN AEROFOTOGRÁFICA					
Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
GOBERNACION	0	ORTOFOTO	2025	NO DATA	1:10000

VIGENCIA: 2026

VALOR TERRENO: $ 0

VALOR CONSTRUCCIÓN: $ 151.862.693

AVALÚO: $ 151.863.000

ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA EL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO Y NO ES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES Y REGISTRALES CONFORME ART.46 DECRETO 3496 DE 1983.

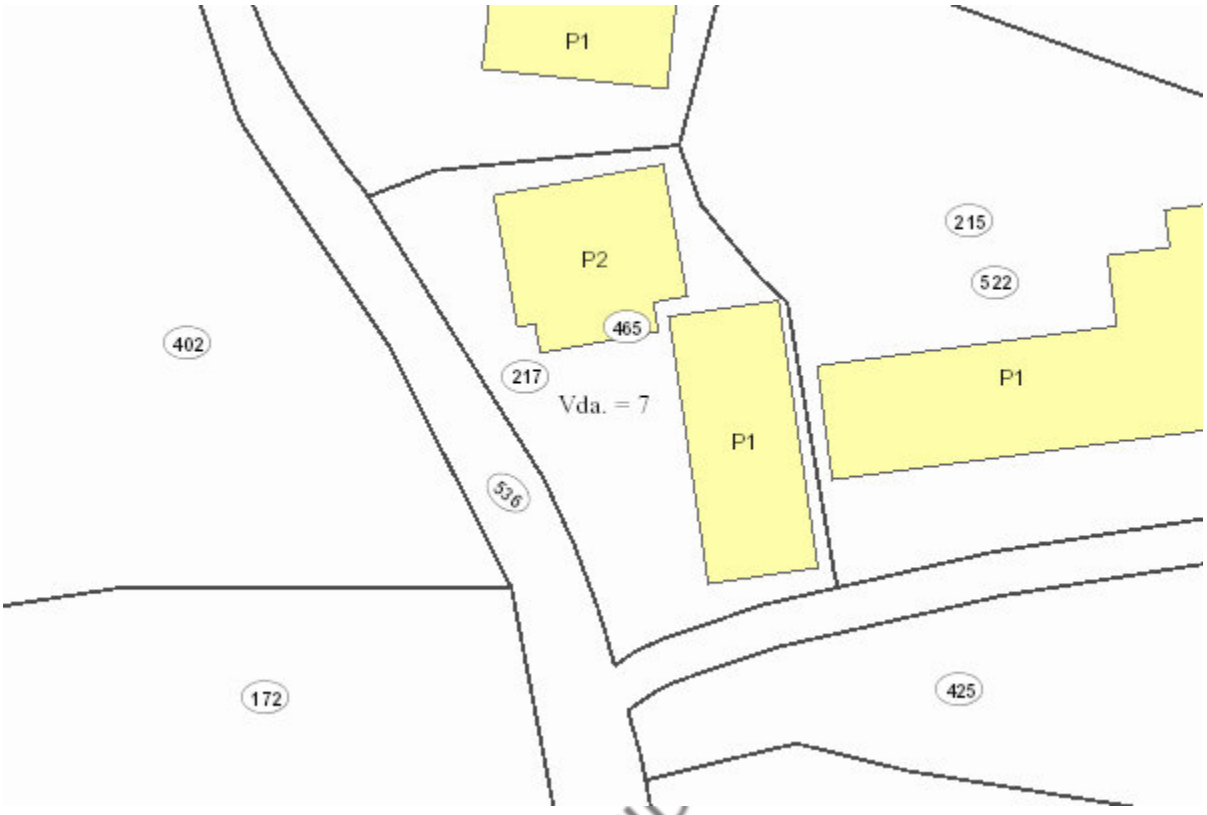
"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

ZONAS FÍSICAS		
Sector	Código Zona	Área
RURAL	301	0,0464 ha
RURAL	311	0,0160 ha

ZONAS GEOECONÓMICAS		
Sector	Código Zona	Área
RURAL	302	0,0464 ha
RURAL	311	0,0160 ha

SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

IMAGEN DEL PREDIO



Vigencia del certificado: 18/11/2026

SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES

YEISON FERNANDO MIRANDA RESTREPO
GERENTE DE CATASTRO DEPARTAMENTAL

AUTORIZACIÓN EN PREDIO PROPIO

Yo Gilberto Salazar Zuluaga, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.693.806 de la vereda Valle de María. del municipio de El Santuario, con pleno conocimiento del convenio entre el municipio de El Santuario y Cornare, cuyo objeto es: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA VALLE DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. Autorizo la intervención en mi predio para las actividades de:

* Control de ojo de poeta. 32 M2

- Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.

El predio se encuentra ubicado en las coordenadas: Latitud: 6° 7'13,69"N Longitud: 75°14'19,90"O msnm: _____.

Con folio de matrícula inmobiliaria N°: 018-64746

La presente certificación se expide en el municipio de El Santuario departamento de Antioquia, a los cinco (5) días del mes de junio 2.026

Gilberto Salazar
Firma: del beneficiario
C.C: 70.693.806.


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 11/08/2026
Hora: 08:55 PM
No. Consulta: 843795810
No. Matricula Inmobiliaria: 018-64746
Referencia Catastral: 05697000100000007007300000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-02-1967 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 30 DEL 1967-01-22 00:00:00 NOTARIA DE SANTUARIO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR MIGUEL ANTONIO
A: SALAZAR RAMIREZ FRANCISCO LUIS CC 3606439 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1997 Radicación: 1997-018-6-7731
Doc: ESCRITURA 629 DEL 1997-07-07 00:00:00 NOTARIA DE SANTUARIO VALOR ACTO: $11.500.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR RAMIREZ FRANCISCO LUIS CC 3606439
A: SALAZAR ZULUAGA GILBERTO DE JESUS CC 70693806 X

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **898**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 sept. 2026

Objeto: Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE en la vereda Valle de María del Municipio de El Santuario

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **898**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 sept. 2026

Objeto: Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE en la vereda Valle de María del Municipio de El Santuario

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ